



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000404-02

*Aprobación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a condenar las campañas de envío de publicidad LGTBIfóbica a colegios e institutos de la Comunidad y del resto de España, incluyendo la difundida por HazteOir.org; y a condenar cualquier campaña que fomente los delitos de odio y transfobia o atente contra los derechos humanos por intolerante, ejerciendo todas aquellas acciones jurídicamente posibles, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 52, de 4 de diciembre de 2019.*

#### APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2020, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000404, presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a condenar las campañas de envío de publicidad LGTBIfóbica a colegios e institutos de la Comunidad y del resto de España, incluyendo la difundida por HazteOir.org; y a condenar cualquier campaña que fomente los delitos de odio y transfobia o atente contra los derechos humanos por intolerante, ejerciendo todas aquellas acciones jurídicamente posibles, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 52, de 4 de diciembre de 2019, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Condenar las campañas de envío de publicidad LGTBIfóbica a colegios e institutos de Castilla y León y del resto de España incluyendo la difundida por HazteOir.org.
2. Condenar cualquier campaña que fomente los delitos de odio y transfobia o atente contra los derechos humanos por estar basada en la intolerancia, ejerciendo todas aquellas acciones jurídicamente posibles".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de febrero de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez